

Bogotá, Colombia, 24 junio de 2024

## NÚMERO 249

**TEMA DE CONSULTA:** Condiciones ambientales dentro de áreas de custodia documental.

**PROCESO:** Preservación a largo plazo.

### COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección de Política y Normativa liderar y consolidar la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

### MOTIVO DE LA CONSULTA:

*"trabajo en una entidad... la humedad está por debajo de lo recomendado por el Archivo General de la Nación. ¿Qué gestión debemos desarrollar para que la humedad esté en los estándares indicados?"*

### CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

### RESPUESTA

La Humedad relativa y la temperatura son variables medioambientales interrelacionadas, cuando una de las dos variables aumenta la otra disminuye y viceversa.

Según la normatividad, los parámetros de referencia de humedad relativa y temperatura dentro de áreas de custodia se establecen de acuerdo con el soporte documental que se desee resguardar. Así, se instauran parámetros para material fotográfico, medios magnéticos, discos ópticos, microfilm, documentos en soporte de papel, entre otros.

Lograr los rangos establecidos es importante, sin perder de vista la estabilidad en las variables de humedad relativa y temperatura cuyo comportamiento juega un papel preponderante en la conservación documental. En este sentido, la normativa establece que la fluctuación diaria (24 horas) no puede ser mayor del 5% para la humedad relativa y de 4°C para la temperatura.

En atención a lo anterior, se debe determinar qué tipo de soporte se desea conservar, para, de la misma forma, identificar los parámetros (de humedad relativa y temperatura) que se deben aplicar. Una vez establecido lo anterior se debe realizar el monitoreo de las condiciones ambientales del espacio y analizar su comportamiento bioclimático, así como también identificar los factores que afectan las variables de humedad relativa y temperatura, para finalmente proponer e implementar estrategias de control y mitigación que contribuyan a solucionar las problemáticas identificadas y permitan cumplir con los estándares indicados en la normatividad vigente.

Finalmente se aconseja tener en cuenta el Acuerdo 001 del 2024 del AGN, y la normatividad vigente relacionada con el tema.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Atentamente,

**LAURA SÁNCHEZ ALVARADO**

Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental

**Proyecto:** Paola M. Torres Leguizamón. Restaurador. GCR.

**Revisó:** Martha Cardenas. Coordinadora GCR.

**Archivado en:** 400.09.04 Conceptos técnicos